



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTDRIA

RESOLUCIÓN Nro. 045

(1997 003 0)

19 FEB 2018

"Por medio de la cual se asignan unas funciones"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades gozan de autonomía para darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que el artículo primero del Estatuto Académico de la Universidad, Acuerdo 004 de 1996 define que dentro de la organización de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se encuentran los laboratorios.

Que el artículo 35 del Acuerdo 004 de 1996 lo define como *"Laboratorio es la unidad académica compuesta por recursos físicos que comprende instalaciones, instrumentos, aparatos, máquinas y materiales destinados a la experimentación, a prácticas de investigación, formación y prestación de servicios en uno o varios campos del saber"*.

Que el artículo 36 del mismo estatuto dispone que *"Los laboratorios están adscritos a las facultades. Corresponde al Decano expedir la reglamentación respectiva"* y el artículo 37 también precisa que en *"En cada facultad hay uno o más coordinadores de laboratorios nombrados por el Rector a solicitud del Decano para coordinar la prestación de servicios y el uso de los laboratorios"*.

Que mediante oficio FTD-115-17 de fecha 1 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad Tecnológica solicitó cambio de Coordinador de Laboratorios de Construcciones Civiles de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Académico.

Que el Rector de la Universidad conforme lo dispuesto en el artículo 16, literal b.), del Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario, ejerce la capacidad nominadora en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en mérito de lo expuesto,



045

RESOLUCIÓN Nro:
(19 FEB 2018)
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR las funciones de Coordinador de Laboratorios de Construcciones Civiles, al Ingeniero **MAURICIO BUENO PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N°79.325.476, docente de carrera adscrito a la Facultad Tecnológica, a partir del 14 de febrero del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- El profesor **MAURICIO BUENO PINZÓN**, para efectos de su asignación salarial, continuará devengando el salario correspondiente al cargo de docente de planta de la Universidad.

ARTICULO TERCERO.- Como consecuencia de la expedición del presente acto administrativo, las funciones asignadas al profesor **MILTÓN MENA SERNA**, se entienden terminadas.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 19 FEB 2018

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
FIDELIDAD DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL
RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

Elaboró	Liliana Patricia Medina Rueda	Abogada contratista Secretaría General	
Revisó y aprobó	Dr. Carlos Arturo Quintana Astrid	Secretario General	<i>[Signature]</i>